



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

v/I

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0598 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 29 NOV. 2013

VISTO:

El Oficio N° 2267-2013-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 27 de noviembre del 2013 con Decreto N° 6608-2013-GOB-REG-AYAC/GG-GRI de fecha 27 de noviembre del 2013 procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura y Decreto N° 12947-2013-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 27 de noviembre del 2013, de la Sub Gerencia de Obras, requerido con Oficio N°273-2013-GRA-GG-GRI/UOVRA-HZB-D, procedente de la Oficina Unidad Operativa del VRAE y con Decreto N°12702-2013-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 21 de noviembre del 2013, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina Unidad Operativa del VRAE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;



Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho";

Que, a través del Oficio N° 273-2013-GRA-GG-GRI/UOVRA-HZB-D, de fecha 21 de noviembre del 2013, solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina **Unidad Operativa del VRAE**; del Gobierno Regional de Ayacucho, con Decreto N°12702-13-**GOB.REG.AYAC/GG-SGO** de fecha 21 de noviembre del 2013, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Unidad Operativa del VRAE del Gobierno Regional de Ayacucho para la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa San José de Monterrico del Distrito de San Miguel Provincia de la Mar Ayacucho"** por el importe de **S/. 720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de cubrir el gasto en la ejecución del proyecto programado en la Oficina Unidad Operativa del VRAE - Región Ayacucho, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho. Conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		IMPORTE APROBADO	IMPORTE OTORGADO
1	00 RO			S/. 720,000.00	S/. 720,000.00
<b>TOTALES</b>					<b>S/. 720,000.00</b>

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N°760 -2013-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Asignación de Fondos a favor de la Oficina **Unidad Operativa del VRAE** del Gobierno Regional de Ayacucho para la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa San José de Monterrico del Distrito de San Miguel Provincia de la Mar Ayacucho"** por el importe de **S/. 720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2013, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho,



Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER**, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho la Sub Región y Unidad Operativa, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad

**ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y el Director de la Sub Región o Unidad Operativa del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
Dr RICHARD PRADO RAMOS  
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 01

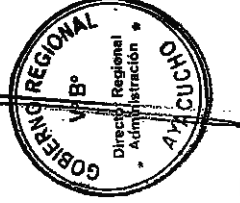
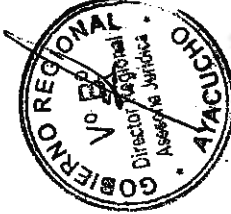
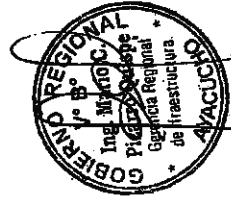
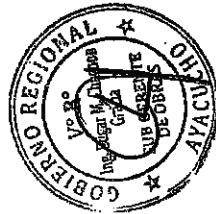
RESUMEN GENERAL HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGOS A LA OFICINA UNIDAD OPERATIVA DEL VRAE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS/OFCINAS SUB REGIONALES	PIM-2013		HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO	
	FF.FF	TR	FF.FF	TR
PROYECTO (OFICINA UNIDAD OPERATIVA DEL VRAE)				
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MONTERRICO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LA MAR AYACUCHO	26.22.23	220,927.00	26.22.23	220,927.00
	26.22.24	293,767.00	26.22.24	293,767.00
	26.22.25	24,456.00	26.22.25	24,456.00
	26.32.21	83,750.00	26.32.21	83,750.00
	26.32.22	97,100.00	26.32.22	97,100.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 720,000.00</b>	<b>S/. 720,000.00</b>	<b>S/. 720,000.00</b>	<b>S/. 720,000.00</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>S/. 720,000.00</b>	<b>S/. 720,000.00</b>	<b>S/. 720,000.00</b>	<b>S/. 720,000.00</b>

RESUMEN GENERAL			
FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE TOTAL
1	00 RO		S/. 720,000.00
			S/.
<b>TOTALES</b>			<b>S/. 720,000.00</b>



Norma Vasquez Melendez  
Responsable de Proyectos y/o Metas



**ANEXO N° 01**  
**RESUMEN GENERAL HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGOS A LA OFICINA UNIDAD OPERATIVA DEL VRAE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

UNIDADES OPERATIVAS/OFCINAS SUB REGIONALES	PIM-2013	HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO	
		SI	S/.
<b>PROYECTO (OFICINA UNIDAD OPERATIVA DEL VRAE)</b>			
1 4000037 0182 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE MONTERRICO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LA MAR AYACUCHO	720,000.00	26.22.23 26.22.24 26.22.25 26.32.21 26.32.22	SI. SI. SI. SI. SI.
<b>TOTAL</b>	<b>720,000.00</b>	<b>SI.</b>	<b>720,000.00</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>720,000.00</b>	<b>SI.</b>	<b>720,000.00</b>

RESUMEN GENERAL			
FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE PARCIAL IMPORTE TOTAL
1	00 RO		S/ 720,000.00 S/ 720,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>S/ 720,000.00</b>

  
**Norma Vasquez Melendez**  
 Responsable de Proyectos y/o Metas